





Instituto Tecnológico de San Luis Potosí Subdirección de Servicios Administrativos

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 05/diciembre/2024

CONVOCATORIA (4) DE EXENCIÓN DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN DE HIJOS DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTE Y NO ADSCRITOS AL INSTITUTOTECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL SEMESTRE ENERO JUNIO 2025 (Estudiantes del 2º al 12º semestre)

PUBLICACIÓN DEL 05 AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025

Periodo de solicitud del 05 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024

Fecha límite para respuesta a las solicitudes del 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 (por correo electrónico)

A los trabajadores que tengan derecho a exención de pago de reinscripción de sus hijos en apego a la minuta SEP-SNTE:

a) TRABAJADORES DE SISTEMAS HOMOLOGADOS (Minuta SEP-SNTE, sistemas homologados)

Para el personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los siguientes subsistemas: Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, Centros de Estudios de Bachillerato, escuela Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas", Escuela Superior de Educación Física, Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, Educación Normal y Actualización del magisterio en la Ciudad de México, Tecnológico Nacional de México y Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, de acuerdo a la minuta SEP-SNTE.

De acuerdo a la minuta nacional para personal docente de educación básica, en el punto 69: Al personal Docente de Educación Básica, adscrito a los subsistemas de educación inicial, preescolar, primaria secundaria y grupos afines, educación indígena, especial, misiones culturales y centros de capacitación para el trabajo. Y en respuesta al pliego general de















Instituto Tecnológico de San Luis Potosí Subdirección de Servicios Administrativos

demandas 2011 del SNTE que menciona: "Se exentará del pago de inscripción a los hijos de los trabajadores docentesde educación básica del Sector Educativo, en las escuelas de nivel medio superior y superior públicas, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal."

Así como del PAAE, establecido en el apartado de prestaciones específicas, párrafo 5º numeral 5º de la minuta, que menciona: "Se exentará del pago de inscripción a los hijos de los trabajadores del personal de apoyo y asistencia a la educación del catálogo institucional de puestos del sector educativo en las escuelas de nivel medio superior y superior públicas, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal."

El trámite se realizará de la siguiente forma:

Enviar los documentos enlistados a continuación, al correo <u>exencion.itslp@slp.tecnm.mx</u>, en <u>un</u> <u>solo archivopdf</u>, según las siguientes instrucciones:

Asunto del correo: APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL ESTUDIANTE

Nombre del archivo: Apellido paterno_materno_nombres_semestre que va a cursar_EJ25, ejemplo: **Espinosa_Huerta_JuanManuel_6_EJ25.pdf**

Los documentos escaneados se deben enviar en el siguiente orden:

1. Obligatorio llenar registro de **solicitud** en el cuestionario (abierto del **05 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**), copiar y pegar en el navegador, si el cuestionario no se abre.

https://forms.office.com/r/b5kDrj0bb4?origin=lprLink





2.













Instituto Tecnológico de San Luis Potosí Subdirección de Servicios Administrativos

Enviar al correo, exencion.itslp@slp.tecnm.mx

- 3. Solicitud de exención de pago de inscripción **firmada por el trabajador** y dirigida al Mtro. José DiegoBárcenas Torres, Director (formato libre, máximo 1 cuartilla)
- 4. Constancia de trabajo (con fecha del mes mayo y/o junio 2024)
- 5. Credencial que acredite al solicitante como trabajador (vigente)
- 6. Constancia reciente de la SECCIÓN sindical del SNTE al que pertenece, **SELLADA Y FIRMADA**

(con fecha del mes de diciembre 2024)

- 7. Talón de cheque (30 de noviembre 2024)
- 8. Acta de Nacimiento del hijo (estudiante)
- 9. Credencial del ITSLP del estudiante (anterior o actual).
- 10. Por parte del instituto se consulta su kardex del estudiante y su rendimiento escolar.

Nota: Si por alguna razón no tramitas a tiempo tu exención de pago, para que sea autorizada la exenciónfuera de tiempo, deberás pagar el concepto "Otros cargos a estudiantes" por la cantidad de \$ 500.00, (acuerdo tomado por el Comité de Planeación acta 10, con fecha del 8 de noviembre 2021).

Se te darán instrucciones si te encuentras en esta situación.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS







